MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA PARCELA SITUADA EN LA CALLE PRIM, 40 DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Propiedades:	María Josefa Baena Sotomayor Francisco Rodríguez Baena Loreto Rodríguez Baena
Arquitecto:	ROSA PÉREZ VILLALTA

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008.
La Línea de la Concepción, a 1 de Septiembre de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL,

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA PARCELA SITUADA EN LA CALLE PRIM, 40 DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Propiedades:	María Josefa Baena Sotomayor Francisco Rodríguez Baena Loreto Rodríguez Baena
Arquitecto:	ROSA PÉREZ VILLALTA

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2008.
La Línea de la Concepción, a 8 de Mayo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA PARCELA SITUADA EN LA CALLE PRIM, 40 DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

0.- ANTECEDENTES.

La finca número 40 de la calle Prim se encuentra afectada en la Ordenación fijada en el P.G.O.U. de La Línea de la Concepción por el trazado de un vial de ancho reducido (1.50 metros), que une las calles de Prim con el pasaje de San Ricardo.

A.- MEMORIA JUSTIFICATIVA:

A.1.- OBJETO DEL TRABAJO.

La presente Modificación Puntual de Elementos tiene por objeto la mejora del trazado local de un viario secundario para poder reajustar alineaciones y rasantes

A.1.a.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de actuación de la presente Modificación Puntual de Elementos es la finca situada en la calle Prim, 40 de La Línea de la Concepción, con referencia catastral 8858059TF8085N0001ID, que dispone de una superficie total de *892,00 m²* y según registro de la propiedad (Finca 8710 de La Línea, Tomo 1.110, Libro 525, Folio 142) dispone de *690,00 m²*.

Según medición real, la finca dispone de ***877,69 m²*** de superficie.

A.1.b.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS.

El Objeto prioritario de la Modificación Puntual de Elementos es la mejora fijando el trazado del vial secundario que une las calle de Prim y Pasaje de San Ricardo, adosándolo al existente al Oeste de la parcela para darle amplitud a éste, reajustando con ello las alineaciones, rasante y reordenando los volúmenes.

GMU Gerencia de Urbanismo
GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008.
La Línea de la Concepción, a 1 de Septiembre de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL,

GMU Gerencia de Urbanismo
GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2008.
La Línea de la Concepción, a 8 de Mayo de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL,

A.1.c.- PROMOTOR DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS.

La Modificación Puntual de Elementos se realiza por iniciativa municipal cuyo fin es la ordenación de la parcela de una manera lógica que permita la futura edificación de a misma para conseguir los objetivos del Plan General de Ordenación Urbana.

Las Propiedades afectadas son:

María Josefa Baena Sotomayor NIF 31.994.121-V
Propietaria: 3/6 parte indivisas en pleno dominio
En Usufructo: 1/6 parte indivisas en pleno dominio

Francisco Rodríguez Baena NIF 32.038.997-C
Propietario de 1/6 Parte indivisa en pleno dominio.
Nuda propiedad 1/12 parte indivisa.

Loreto Rodríguez Baena NIF 32.050.742-N
Propietaria de 1/6 parte indivisa en pleno dominio.
Nuda propiedad 1/12 parte indivisa.

A.2.- CALIFICACIÓN URBANÍSTICA SEGÚN EL P.G.O.U. VIGENTE

Cuadro de parcelas generados en el PGOU

Parcela 1	127.50 m²	705,35 m²	**877,69 m²**
Parcela 2	220.58 m²		
Parcela 3	357,27 m²		
Viario Peatonal	172.34 m²	172.34 m²	

Normativas de aplicación

Ordenanza 11
Edificabilidad máxima: **2 m²/m²**
Aprovechamiento máximo: 705.35 m² x 2.00 m²/m² = **1.410,70 m²**

Viario

El viario fluye en dirección Norte-Sur con una latitud de 1.50 metros, en la zona que se modifica, ocupa una superficie de 172.34 m²

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008.
La Línea de la Concepción, a 1 de Septiembre de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL

Promotor: EXCMO AYUNTAMIENTO DE A LÍNEA D LA CONCEPCIÓN
Arquitecto: ROSA PÉREZ VILLALTA

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2008.
La Línea de la Concepción, a 8 de Mayo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL

A.3.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS.

La Propiedad, de los terrenos afectos a La Modificación Puntual de Elementos, domiciliada en c/Prim, 40 de La Línea de la Concepción, está repartida con las siguientes titularidades:

María Josefa Baena Sotomayor NIF 31.994.121-V
En propiedad: 3/6 parte indivisas en pleno dominio
En Usufructo: 1/6 parte indivisas en pleno dominio

Francisco Rodríguez Baena NIF 32.038.997-C
Propiedad: 1/6 Parte indivisa en pleno dominio.
Nuda propiedad 1/12 parte indivisa.

Loreto Rodríguez Baena NIF 32.050.742-N
1/6 parte indivisa en pleno dominio.
Nuda propiedad 1/12 parte indivisa.

Afectada por una hipoteca a favor de Bankinter, S.A.

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008.
La Línea de la Concepción, a 1 de Septiembre de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2008.
La Línea de la Concepción, a 8 de Mayo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,

B.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

Siguiendo las especificaciones arriba señaladas, la solución pasa por trasladar el viario, de 1.50 metros de ancho de forma paralela hasta la medianería izquierda aumentando con ello la latitud del actual pasaje existente, de 3.00 metros de ancho, hasta los 4.50 metros de ancho. Con ello mejoramos el trazado del actual, dando una amplitud mayor, y evitamos pasajes con anchos imposibles sin por ello afectar negativamente a ningún colindante puesto que el pasaje trazado en el P.G.O.U. discurría, de Sur a Norte, dentro de la parcela objeto del Modificación Puntual de Elementos.

Existe un error en el Plan General de Ordenación Urbana al considerar un pasillo de acceso y servicio, hueco libre sin naturaleza viaria, a gallineros de chapa de fibrocemento, como viario

El patio, de uso y disfrute privado de una vivienda existente, una vez desaparecido el viario no tiene sentido mantenerlo como tal por falta de funcionalidad del fondo de saco, que el propio Plan recomienda su desaparición.

Los patios interiores, de iluminación y ventilación se generarán, conforme a las necesidades internas de la edificación, en el desarrollo de los proyectos en las parcelas edificables.

Cumplimos asimismo con el ancho mínimo de espacios exteriores exigido por el Código Técnico de la Edificación, en el artículo 3.2.1 del Documento Básico HS Salubridad, HS3 que señala que "*...Las aberturas de admisión que comunica directamente con el exterior. Las mixtas y las bocas de toma deben de estar en contacto con un espacio exterior suficientemente grande...cuyo diámetro sea no menor de 3 metros...*".

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008.
La Línea de la Concepción, a 1 de Septiembre de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2008.
La Línea de la Concepción, a 8 de Mayo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,

C.- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA QUE SE PRETENDE.

Cuadro de parcelas generado en el PGOU

Parcela 1	127.50 m²	705,35 m²	**877,69 m²**
Parcela 2	220.58 m²		
Parcela 3	357,27 m²		
Viario Peatonal	172.34 m²	172.34 m²	

Normativas de aplicación

Ordenanza 11
Edificabilidad máxima: **2 m²/m²**
Aprovechamiento máximo: 705.35 m² x 2.00 m²/m² = **1.410,70 m²**

Cuadro de parcelas generado tras la modificación

	Parcela 1	127.50 m²	730.58 m²	877,69 m²
	Parcela 2	603.08 m²		
	Red viaria	147.11 m²	147.11 m²	

Ordenanza de aplicación de los solares resultantes:

Ordenanza 11 con las siguientes salvedades:
Edificabilidad máxima: **1.93 m²/m²**
Aprovechamiento máximo: 1.93 m² x 730.58 m²/m²= **1.410,70 m²**

Visto lo anterior, tras la modificación propuesta no se produce ningún incremento de Aprovechamiento.

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008.
La Línea de la Concepción, a 1 de Septiembre de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2008.
La Línea de la Concepción, a 8 de Mayo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008.
La Línea de la Concepción, a 1 de Septiembre de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL,

D.- SISTEMA DE ACTUACIÓN.

D.1.- Unidades de Actuación.

Existe una única unidad de actuación.

C.1.1.- **Unidad de Actuación**.

Sistema de Actuación: **Directa sobre la parcela**

No existe problema para su desarrollo.

Los Propietarios actuales asumen el compromiso de ceder y urbanizar el viario generado.

E.- ORDENANZAS DE APLICACIÓN.

Será de aplicación todas las especificaciones señaladas en el P.G.O.U. de La Línea de la Concepción. En las parcelas resultantes se aplicará la normativa 11a del mismo con las salvedades expresadas

ORDENANZAS PARTICULARES.

ZONA DE APLICACIÓN:

Queda definida en el presente Modificación Puntual de Elementos en los planos de ordenación detallada a escala 1/2000 y 1/500.

TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN.

Residencial unifamiliar o plurifamiliar.

FORMA DE ACTUACIÓN.

Directamente sobre las parcelas, según alineaciones, intensidades y alturas señalados. La unidad máxima de actuación es el ámbito de actuación del Modificación Puntual de Elementos.

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2008.
La Línea de la Concepción, a 8 de Mayo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,

USOS PERMITIDOS.

Las establecidas en la Ordenanza 11

CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO Y VOLUMEN.

La **ocupación máxima** de las parcelas es del 100% siempre que se cumplan las normas Higiénicos-sanitarias del P.G.O.U y la "Ordenanzas de Edificación" comunes a todo suelo urbano.

Intensidad: 1.93 m²/m²

Aprovechamiento máximo: 1.410,70 m²

Altura máxima de edificación: 2 Plantas.

F.- **CESIONES:**

Las cesiones a realizar por los propietarios de los terrenos al Ayuntamiento son las definidas en los apartados C y D:

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008.
La Línea de la Concepción, a 1 de Septiembre de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL,

SISTEMA VIARIO

calle	Metros
Norte (Ensanche de pasaje existente)	62.61 m²
Sur (Acceso desde calle Prim)	84.50 m²

Totales	**147.11m²**

Fdo: ROSA PÉREZ VILLALTA

La Línea de la Concepción a Abril de 2.008.

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2008.
La Línea de la Concepción, a 8 de Mayo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008.
La Línea de la Concepción, a 1 de Septiembre de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN ROQUE

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Página

Fecha 11/12/2006

Hora 09:00

Finca : 8710 de La Línea de la Concepción

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA

Ultima Inscripción/Anotación : Tomo 1110 Libro 525 Folio 142

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Casa en La Línea de la Concepción, en calle Prim, número cuarenta; es de mamposteria y planta baja; consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo, pasillo, patio, pozo y escalera para subir a la azotea; ocupa lo edificado ochenta metros cuadrados, estando destinado a patio el resto de su área, toda la finca que mide once metros cuarenta centimetros de frente por sesenta metros de fondo, o sea seiscientos noventa metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con porciones segregadas para don Juan Delgado Domínguez y Don José García Rodriguez, y resto de finca de que formó parte del señor López Mendoza; izquierda, finca de la viuda de Pérez; y espalda, resto de finca del Señor López Mendoza. Referencia Catastral: 8658059TF0085N

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Doña María Josefa Baena Sotomayor

DNI/NIF..... : N.I.F. 31994121V

Estado Civil ..... : viuda

Régimen .....:

Título .....: Herencia

Naturaleza Derecho : Propiedad

Carácter .....: Privativo

Participación .....: tres sextas partes indivisas en pleno dominio

Fecha del Título ..: 05-02-2001

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2008.
La Línea de la Concepción, a 8 de Mayo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,

Autoridad .....: José Luis Mejías Gómez

Sede Autoridad ....: La Línea de la Concepción

Inscripción .....: 6ª de fecha 23-04-2001

Estado Civil ..... : viuda

Régimen .....:

Título .....: Herencia

Naturaleza Derecho : Usufructo

Carácter .....: Privativo

Participación .....: una sexta parte indivise en pleno dominio

Fecha del Título ..: 05-02-2001

Autoridad .....: José Luis Mejías Gómez

Sede Autoridad ....: La Línea de la Concepción

Inscripción .....: 6ª de fecha 23-04-2001

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Don Francisco Rodríguez Baena

DNI/NIF..... : N.I.F. 32038997C

Estado Civil ..... : casado

Régimen .....:

Título .....: Herencia

Naturaleza Derecho : Propiedad

Carácter .....: Privativo

Participación .....: dos doceavas partes indivisas en pleno domin

Fecha del Título ..: 05-02-2001

Autoridad .....: José Luis Mejías Gómez

Sede Autoridad ....: La Línea de la Concepción

Inscripción .....: 6ª de fecha 23-04-2001

Estado Civil ..... : casado

Régimen .....:

Título .....: Herencia

Naturaleza Derecho : Nuda propiedad

Carácter .....: Privativo

Participación .....: una doceava parte indivisa en nuda propiedad

Fecha del Título ..: 05-02-2001

Autoridad .....: José Luis Mejías Gómez

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008.
La Línea de la Concepción, a 1 de Septiembre de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL,

Gerencia de Urbanismo SECRETARÍA AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2008.
La Línea de la Concepción, a 8 de Mayo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,

Gerencia de Urbanismo SECRETARÍA AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

Sede Autoridad ....: La Línea de la Concepción

Inscripción .....: 6ª de fecha 23-04-2001

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Doña Loreto Rodríguez Baena

DNI/NIF..... : N.I.F. 32050742N

Estado Civil ..... : casada

Régimen .....:

Título .....: Herencia

Naturaleza Derecho : Propiedad

Carácter .....: Privativo

Participación .....: dos doceavas partes indivisas en pleno dominio

Fecha del Título ..: 05-02-2001

Autoridad .....: José Luis Mejías Gómez

Sede Autoridad ....: La Línea de la Concepción

Inscripción .....: 6ª de fecha 23-04-2001

Estado Civil ..... : casada

Régimen .....:

Título .....: Herencia

Naturaleza Derecho : Nuda propiedad

Carácter .....: Privativo

Participación .....: una doceava parte indivisa en nuda propiedad

Fecha del Título ..: 05-02-2001

Autoridad .....: José Luis Mejías Gómez

Sede Autoridad ....: La Línea de la Concepción

Inscripción .....: 6ª de fecha 23-04-2001

GRAVADA con las siguientes cargas:

PROPIAS DE ESTA FINCA

Hipoteca

HIPOTECA a favor de Bankinter S.A., para responder de ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y un euros y sesenta y nueve céntimos de euro de principal; once mil doscientos ochenta y tres euros y cuarenta céntimos de euro de intereses ordinarios; quince mil novecientos ochenta y seis euros y noventa y dos céntimos de euro de intereses de demora; y doce mil novecientos veintiun euros y setenta y seis céntimos de euro para costas y gastos.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario de La Línea de la Concepción Don Guillermo Ruiz Rodero, el día veintisiete de abril de dos mil uno. Inscrita en al libro 525, al folio 142, inscripción 7ª, de fecha veinte de junio de dos mil

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008.
La Línea de la Concepción, a 1 de Septiembre de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2008.
La Línea de la Concepción, a 8 de Mayo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,

uno.

Afección

Afecta durante el plazo de cuatro años contados a partir de veinte de junio de dos mil uno al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. De dicha afección, esta finca queda liberada por la cantidad de seiscientos veintiun euros y sesenta y siete céntimos de euro, satisfechas por autoliquidación, según nota al margen de la inscripción 7ª de fecha veinte de junio de dos mil uno.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

GMU Gerencia de Urbanismo

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008.
La Línea de la Concepción, a 1 de Septiembre de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL,

Gerencia de Urbanismo SECRETARÍA AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

GMU Gerencia de Urbanismo

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2008.
La Línea de la Concepción, a 8 de Mayo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,

SECRETARÍA AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008.
La Línea de la Concepción, a 1 de Septiembre de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2008.
La Línea de la Concepción, a 8 de Mayo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008.
La Línea de la Concepción, a 1 de Septiembre de 2008.
EL SECRETARIO GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2008.
La Línea de la Concepción, a 8 de Mayo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL